



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN  
CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLSC 48/2024 “LICENCIA DE ANTIVIRUS” (1RA VUELTA).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:40 horas del día 17 de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en la Unidad Centralizada de Compras, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 48/2024 “LICENCIA DE ANTIVIRUS” (1RA VUELTA), ante la presencia del LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y EL ING. JONATHAN ALONSO JIMÉNEZ VÁZQUEZ. – DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE. -

| EMPRESA                               | REPRESENTANTE LEGAL |
|---------------------------------------|---------------------|
| M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | ROLANDO MEXIA LÓPEZ |

- Página 19 y 20, anexo 1 especificaciones solicitadas:

**Pregunta 1:** En el punto 5. ¿Requerimiento menciona en la partida que se trata de una renovación de licencias de antivirus, solicitamos a la convocante que nos aclare si tanto para la partida 1 y 2 son renovación?

**R. -Sí, ambas partidas son renovación.**

**Pregunta 2:** En el punto 6 del anexo 0930 solicitan que el alcance de los servicios ofrecidos deberá cubrir instalación y puesta a punto de la solución ofertada, además menciona de que el proveedor participante deberá hacer la instalación y puesta a punto del servidor antivirus en la dependencia y en coordinación con la misma, en caso de que la pregunta anterior la respuesta sea que es una renovación, entendemos que por tratarse de la misma son innecesarios estos puntos y deberán no considerarse en nuestra propuesta. ¿es correcta nuestra apreciación?

**R. -Sí, es correcta su apreciación**

**Pregunta 3.** En el punto 7. Obligaciones de los participantes del anexo 0930 menciona: deberá presentar un plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por el personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo la desinstalación del producto a sustituir (en su caso), entendemos que de tratarse de una renovación estos puntos no aplican a excepción de la capacitación , ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R. -Sí, es correcta su apreciación**

**Pregunta 4.** En el punto 7. Obligaciones de los participantes menciona en el punto 6. Que se deben considerar en la propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán estar incluidos en el precio de su propuesta. Entendemos que de tratarse de una renovación estos puntos no se deberán considerar ya que no corresponden a una instalación y que solo deberá considerarse el tema de la capacitación ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R. -Sí, es correcta su apreciación.**

**Pregunta 5.** En el punto 7 obligaciones de los participantes menciona que se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos o servicios ofertados, ellos supuestos de descritos párrafos anteriores, solicitamos a la convocante se nos permita excluir el número de parte ya que la marca del antivirus solicitado y que cumple con las características no existe como tal un número de parte del producto solo el modelo. ¿Se acepta nuestra solicitud?

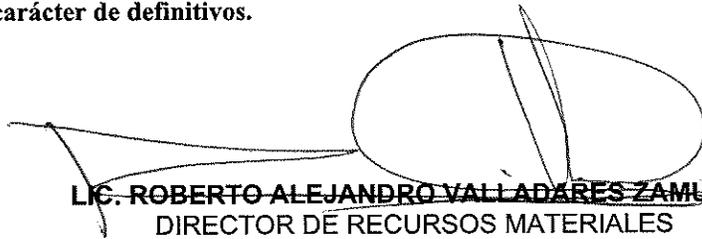
**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN  
CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLSC 48/2024 "LICENCIA DE ANTIVIRUS" (1RA VUELTA).**

**R. -Se acepta la solicitud**

**Pregunta 6.** En el punto 8. Entregables menciona que se deberá presentar una memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma. Entendemos que si se trata de una renovación en ningún momento se llevaría a cabo una instalación y es punto debe omitirse ¿Es correcta nuestra apreciación??

**R. -Sí, es correcta su apreciación**

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**ING. JONATHAN ALONSO JIMÉNEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ÁREA REQUIRENTE